**Ecuador: ¡Que "*parapeto*" de Consulta y Referéndum!**

Mg. José A. Amesty Rivera

En Venezuela, la palabra "*parapeto*", tiene varios sentidos, y sirve para ejemplarizar el tema de este artículo, puede significar: estructura, objeto o cosa inútil o mal hecha; cuando un venezolano visita una construcción o una instalación industrial y se tropieza con una máquina que nunca ha visto, por lo regular pregunta “¿y para qué sirve este *parapeto*?”; también puede significar trampa, engaño, invención para ocultar algún mal proceder, que puede ser hasta un robo o estafa. Montar un *parapeto* es crear un falso problema para rehuir una responsabilidad; Y esta es la realidad y ejemplo de la Consulta y Referéndum celebrado en Ecuador.

Como generalmente sucede, las consultas nacionales son un gran engaño para que votemos "Sí" y de esta manera confirmemos al presidente que la propone. La consulta promovida a diestra y siniestra por el presidente Noboa, sigue esta misma línea llena de promesas ilusorias, señala el escritor Pedro Pierre, sacerdote diocesano francés, quien acompaña las Comunidades Eclesiales de Base (CEB) urbanas y campesinas de Ecuador, país adonde llegó en 1976.

Indicando, además, Pierre, que la consulta (si se aprueba) no hará otra cosa que no sea profundizar las situaciones catastróficas de los gobiernos de Guillermo Lasso y Lenin Moreno.

Recordemos que el pasado 21 de abril del año en curso, en Ecuador, el gobierno de Daniel Noboa, llevo a cabo lo que ellos llamaron una consulta electoral "popular" (para cambiar leyes), y un referéndum, (para enmendar la Constitución), consultando al pueblo ecuatoriano con 11 preguntas sobre diversos temas. Haciendo una especie de "*ensalada*", una total manipulación, y muchas preguntas innecesarias. Agregándose, además, que algunas preguntas iban acompañadas de largos y hasta confusos anexos. \*Al final de este artículo, dejaremos las preguntas, de esta imitación de Consulta y Referéndum.

En este sentido, según el escritor ecuatoriano Edgar Isch, docente de la Universidad Central del Ecuador, "Se pueden agrupar las preguntas presentadas en tres grupos: las que no se necesitaban porque hay leyes que ya cumplen lo consultado; las que podrían no consultarse porque ya hay leyes en ese sentido que se debaten en la Asamblea; y las que son de mayor importancia para cambiar la Constitución, con el fin de ampliar las ganancias empresariales y poner al país a los pies de los arbitrajes internacionales".

Se añade, además, que, en esta trampa contra el pueblo ecuatoriano, primero, no hubo debate del pueblo, no se consultó al mismo, a las bases populares, con ni siquiera la mínima difusión a nivel social, hasta el punto que un alto porcentaje de los votantes no fue preguntado; segundo, la propaganda masiva del gobierno, insistió y manipulo, al proponer una sola opción, el Sí a los votantes. En fin, fue una consulta electoral inconsulta y mañosa, así como poco útil y emponzoñada.

En definitiva, nos hacemos eco con las ideas del escritor Alberto Acosta, quien fuera el Presidente de la Asamblea Constituyente ecuatoriana (2007-2008), (no se requiere mucha inteligencia, para darse cuenta de que la consulta popular es un paso hacia la reelección del presidente Daniel Noboa en 2025, por ejemplo, en línea con una mayor militarización de la sociedad y una mayor neoliberalización de la economía. También de ser, de ser un instrumento democrático para decisiones cruciales, la consulta queda reducida a una pantomima electoral. Lo fundamental para el gobierno era ganar y arrancar con más fuerza hacia la siguiente elección. Al presidente Daniel Noboa, le interesa concentrar todo el poder posible para conseguir sus objetivos, prueba de ello fue el brutal asalto a la Embajada de México, (maltratara al personal diplomático de ese país y secuestrara a un refugiado político, que se encontraba en esa sede diplomática), o la misma Constitución, y el tratar de imponer la minería a sangre y fuego en la provincia de Cotopaxi).

Podríamos inferir, además, según el escritor Renán Vega Cantor, historiador y docente colombiano, que el gobierno ecuatoriano de alguna forma quiere implementar el *método Israel* en Ecuador, que es "el conjunto de prácticas criminales, terroristas, bestiales y genocidas del régimen israelí contra el pueblo palestino y de terrorismo internacional". La esencia del Método Israel en el campo del "derecho internacional" en un mundo que termina siendo no el de los derechos humanos o el de los derechos adquiridos, sino el de los derechos violados. El Método Israel es el terrorismo de Estado sin fronteras, en este sentido, Ecuador podría convertirse en el nuevo Israel de América del Sur".

Por otro lado, el escritor Pedro Pierre, sacerdote diocesano francés, indica de alguna forma que la Consulta-Referéndum no refleja ni menciona, entre muchas otras cosas, la situación del país ecuatoriano, como, por ejemplo: "Además, no hay plan de gobierno, no hay propuestas de economía, ni proyecto de mantenimiento de las empresas eléctricas que están al borde del colapso con los consecuentes apagones interminables. ¿Y las medicinas en los hospitales, la ausencia de aulas y profesores en las universidades, el arreglo de las carreteras, el turismo en su nivel muy bajo, las inversiones extranjeras que no llegan, etc. Los impuestos aumentan y también los combustibles, el costo de la canasta básica, el pago de los salarios atrasados. Yo no se habla de las deudas de las más grandes empresas -más de 4’000 millones de dólares- olvidadas…. El presidente contradice sus promesas de campaña: ¡No más impuestos, no más persecución política, no más desempleo, no más pobreza!".

Enfatizando, "Votar No en la consulta, es rechazar el plan colonizador de nuestra patria. Además de votar 11 veces No, ojalá sepamos retomar el camino de la dignidad y construir juntos el Ecuador que queremos".

Finalmente, deseamos precisar dos elementos importantes. El primero es, como vemos en las preguntas de la Consulta-Referéndum, 9 preguntas están relacionadas con la seguridad, ya que en los primeros 100 días del presidente de Ecuador, Daniel Noboa, se cumplieron en medio de una grave crisis de inseguridad, que no pudo ser frenada con la declaración de estado de excepción y conflicto armado interno a nivel nacional.

Muchas organizaciones defensoras de Derechos Humanos expresan su preocupación por la violencia que atraviesa al país, y lamentan que el discurso de la “*bukelización*” esté calando con una visión punitiva (castigadora), sin profundizar en las causas detrás de la criminalidad.

Muchos investigadores están enfatizando que Noboa pretende llevar a cabo una especie de "*bukelizacion"* en el país. A su vez, el escritor Guido Vassallo, periodista, enfatiza: "El presidente Daniel Noboa comparó su “Plan Fénix” con el “Plan Control Territorial” de su par de El Salvador, Nayib Bukele, quien declaró el estado de emergencia para combatir a las pandillas en marzo de 2022. Nadia Rivadeneira, del colectivo Mujeres de Frente, sostiene que la “bukelización” está creciendo en Ecuador y “se está desencadenando una guerra contra las personas empobrecidas y racializadas”. “Hablamos de más cárceles y de más penas”, indica Rivadeneira, quien cuestiona la visión de aumentar la población penitenciaria sin pensar en la reconstrucción del tejido social".

El segundo elemento a considerar es que, el plebiscito realizado, reactiva a la izquierda para las elecciones de 2025. Como lo reseña el sociólogo y profesor del Instituto de Altos Estudios Nacionales del Ecuador, Daniel Pontón, "el resultado final parece positivo para el gobierno en temas urgentes de seguridad, pero allana el camino para la izquierda, que tumbó las propuestas de "profundización neoliberal". Es la oportunidad de la izquierda ecuatoriana, para rescatar el saldo positivo que deja esta Consulta-Referéndum para el pueblo.

Obispo. Patriota Bolivariano- 28 abril, 2024.

\*La consulta se compone de 11 preguntas:

La papeleta de votación está organizada en casilleros, identificados con letras de la A a la K, y se divide en dos categorías principales:

– Referéndum (A-E): Se refiere a las preguntas de la A a la E, destinadas a proponer reformas a la Constitución.

– Consulta Popular (F-K): Incluye las preguntas de la F a la K, que abordan reformas a leyes de rango inferior a la Constitución o consultas sobre temas específicos de política pública. Estas preguntas permiten al electorado expresar su opinión sobre cambios legislativos o decisiones gubernamentales que no requieren una enmienda constitucional.

¿Cuál es el enfoque principal de las preguntas?

9 preguntas están relacionadas con la seguridad, 1 pregunta aborda el arbitraje internacional, y 1 pregunta trata sobre el trabajo por horas.

\*PREGUNTA 1: (A) ¿Está usted de acuerdo con que se permita el apoyo complementario de las Fuerzas Armadas en las funciones de la Policía Nacional para combatir el crimen organizado, reformando parcialmente la Constitución de conformidad con lo previsto en el Anexo 1?

PREGUNTA 2: (B) ¿Está usted de acuerdo con permitir la extradición de ecuatorianos, con las condiciones, requisitos, restricciones e impedimentos establecidos en la Constitución, los instrumentos internacionales y en la Ley, enmendando la Constitución y reformando las leyes, conforme el Anexo 1?

PREGUNTA 3: (C) ¿Está usted de acuerdo con el establecimiento de judicaturas especializadas en materia constitucional, tanto en primera como en segunda instancia, para el conocimiento de las garantías jurisdiccionales que les corresponda, enmendando la Constitución y reformando la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, de acuerdo con el Anexo 2?

PREGUNTA 4: (D) ¿Está usted de acuerdo que el Estado ecuatoriano reconozca el arbitraje internacional como método para solucionar controversias en materia de inversión, contractuales o comerciales?

PREGUNTA 5: (E) ¿Está usted de acuerdo con enmendar la Constitución de la República y reformar el Código de Trabajo para el contrato de trabajo a plazo fijo y por horas, cuando se celebre por primera vez entre el mismo empleador y trabajador, sin afectar los derechos adquiridos de los trabajadores, de acuerdo con el Anexo 4?

PREGUNTA 6: (F) ¿Está usted de acuerdo con que las Fuerzas Armadas realicen control de armas, municiones, explosivos y accesorios, permanentemente, en las rutas, caminos, vías y corredores autorizados para el ingreso a los centros de rehabilitación social?

PREGUNTA 7: (G) ¿Está usted de acuerdo con que se incrementen las penas de los delitos de: (i) terrorismo y su financiación, (ii) producción y tráfico ilícito de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización, (iii) delincuencia organizada, (iv) asesinato, (v) sicariato, (vi) trata de personas, (vii) secuestro extorsivo, (viii) tráfico de armas, (ix) lavado de activos y (x) actividad ilícita de recursos mineros, reformando el Código Orgánico Integral Penal conforme el Anexo de la pregunta?

PREGUNTA 8: (H) ¿Está usted de acuerdo con que las personas privadas de la libertad cumplan la totalidad de su pena dentro del centro de rehabilitación social en los delitos detallados en el Anexo de la pregunta, reformando el Código Orgánico Integral Penal conforme consta en el referido Anexo?

PREGUNTA 9: (I) ¿Está usted de acuerdo con que se tipifique el delito de tenencia o porte de armas, municiones o componentes que son de uso privativo de las Fuerzas Armadas o la Policía Nacional, sin afectar a las armas de fuego permitidas para uso civil, reformando el Código Orgánico Integral Penal conforme el Anexo de la pregunta?

PREGUNTA 10: (J) ¿Está usted de acuerdo con que las armas, sus partes o piezas, explosivos, municiones o accesorios que fueron instrumentos u objeto material de un delito, puedan destinarse al uso inmediato de la Policía Nacional o las Fuerzas Armadas, reformando el Código Orgánico Integral Penal conforme el Anexo de la pregunta?

PREGUNTA 11: (K) ¿Está usted de acuerdo con que el Estado proceda a ser el titular (propietario) de los bienes de origen ilícito o injustificado, simplificando el procedimiento de la Ley Orgánica de Extinción de Dominio, conforme el Anexo de la pregunta?